



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se procede a notificar lo siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, se ha procedido por el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Burgos a la apertura de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, al figurar empadronado incumpliendo el requisito de residencia recogido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

Conforme a los artículos 62 y 72 de citado Reglamento y con la resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, procedemos a poner en su conocimiento la incoación del citado expediente, respecto al cual deberá Vd. comunicarnos su conformidad o, en su caso, efectuar las alegaciones y aportar cuantas pruebas o documentos considere oportunos en defensa de sus derechos e intereses, en el plazo de diez días desde la recepción de la presente notificación.

En caso de no recibir comunicación alguna dentro del plazo indicado, se procederá a recabar el preceptivo informe al Consejo de Empadronamiento que podrá dar lugar, en su caso, a la baja de oficio de su inscripción como vecino en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento».

Relación de personas incursas en el presente expediente número 000009/2013-CSE:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Sergiu Petru Letea	Y0782011 W
Claudia Lorena Santa Londoño	71483695 V
William Henao Santa	09051733 Z
Gabriela Henao Santa	71312648 K
M.ª Araceli López Henao	CC4568890
Amos Anass Agbosou	X3883990 A
Anna Friedland Baxter	03351880 D



<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
George Costea	X7327461 Y
Ana María Costea	Y1071457 Q
Georgiana Roxana Costea	Y1071428 X
Cornelia Estefanía Costea	Y1895592 S
Elena Costea	Y0130382 D
Dumitru Costea	703809
Muhammad Afzal	X3427899 W
Imran Naveed	KH501682
Valdemar de Sousa Martins	X9465136 S
Antonio S. de Oliveira Pinheiro	X7533962 J
M.ª Isabel Vinhas Pinheiro Oliveira	X8767230 K
Tatiana G. Pinheiro Oliveira	Y2116103 W
Leni Cardoso Souza	Y0323525 K
Maribel Alexandra Orbea Chicaiza	X5586735 N
Olga Fabiola Chicaiza Jaime	71708643 W
René Oldemar Orbea Chicaiza	71708645 G
Ligia Elena Soler Pérez	71304620 C
Cecilia Xavier da Silva Souza	X4149634 C
Mudassar Iqbal	DA1335543
Saeed Iqbal	BY1339441
Mubashar Hussain	X6999767 Q

Burgos, 15 de octubre de 2013.

El Alcalde, P.D., la Concejal Delegada,
Carolina Blasco Delgado